

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.

NELSON J. PABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIFFO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3189/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

### ORDENANZA N° 3189/2024

#### VISTO:

El Mensaje N° 28/2024 enviado por el DEM y,

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir DOS (2) MOTOCORTADORAS DE PASTO, con arranque manual, freno hidráulico, ruedas macizas, resortes en el asiento, sistema discorte (disco con 4 cuchillas flotantes aceradas), sistema de desacople de cuchillas, caja escuadra o de transmisión flotante integrada al portacuchilla, regulable en altura de corte de 0 a 120 mm de altura, de uso profesional de 8 horas diarias.

Que, dicho equipamiento será destinado a la Secretaría de Servicios Públicos del Gobierno de Tostado, con destino específicos a las áreas de desmalezamiento de plazas, parques y paseos de la ciudad;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA:

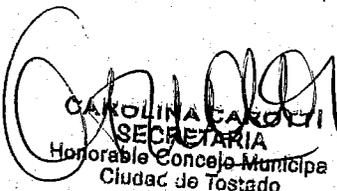
ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a invertir de Rentas Generales y/o fondos provenientes del Gobierno Nacional y/o Provincial hasta la suma de \$8.000.000,00 (pesos ocho millones con 00/100), destinados a la adquisición de dos (2) MOTOCORTADORAS DE PASTO NUEVAS, con arranque manual, freno hidráulico, ruedas macizas, resortes en el asiento, sistema discorte (disco con cuatro cuchillas flotantes aceradas), sistema de desacople de cuchillas, caja escuadra o de transmisión flotante integrada al portacuchilla, regulable en altura de corte de 0 a 120 mm (cero a ciento veinte milímetros) de altura, de uso profesional de ocho horas (8hs.) diarias.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEM a incorporar al Presupuesto 2.024 las maquinarias que se adquieran de acuerdo al detalle del Artículo 1°, realizando las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

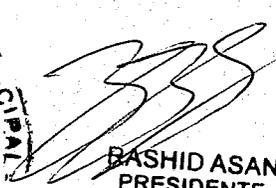
ARTÍCULO 3°.- Autorízase al DEM a recibir e incorporar al patrimonio municipal las maquinarias que se adquieran de la compra realizada.

ARTICULO 4°)- De forma.

ARTÍCULO 5°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Publíquese y Archívese.

  
CAROLINA CAROLI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
BASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 05.10.24
N° 41061

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3189/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



RASHID ASAN  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la Ciudad de TOSTADO
SECRETARIA de ENTRADAS
Entrada en Fecha: 05/04/24
N° 41061